



ALCALDÍA
IZTAPALAPA
2024 - 2027

Dirección General de Administración
Coordinación de Adquisiciones
J.U.D. de Concursos



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/ALIZTP/DGA/002/2026

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE
LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"**



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



55
AÑO DE LA INDEPENDENCIA
DE MÉXICO
CUITLÁHUAC

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztapalapa, por conducto de la **Dirección General de Administración**, en adelante “La convocante”, con domicilio en Aldama 63 Esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **4 párrafo segundo, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 63 fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento, **75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; y demás normatividad aplicable en la materia, convocan a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/ALIZTP/DGA/002/2026, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**”.

B A S E S

Los “**Participantes**” se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **33, fracción XVII**, de la “**Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**”.

I. SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son: la **C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración**; el **Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones**, y el **C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos**; quienes conjunta, separada, e indistintamente podrán presidir y firmar las actas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, presentación de propuestas, y fallo correspondiente. Mismos que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimientos señalados en el **Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses**.

En cumplimiento con los “**LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTOS DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN**” y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras publicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: **Lic. Aleida Alavez**

Página | 2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

Ruiz, Alcaldesa de Iztapalapa, la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración; el Arq. Eduardo Martínez Ruíz, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, la C.P. Claudia Eunice Miranda Medrano, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales, el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones, y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el Artículo 33 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se informa que este procedimiento se llevara a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Venta de bases	08, 09 y 10 de abril de 2026	11:00 a 15:00 horas
Junta de aclaración de bases	13 de abril de 2026	11:00 horas
Recorrido a las instalaciones de la Alcaldía	13 de abril de 2026	16:00 horas
Presentación de y apertura de propuestas	15 de abril de 2026	11:00 horas
Comunicación del dictamen y fallo	17 de abril de 2026	11:00 horas

2.1 CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **08, 09 y 10 de abril de 2026**, de **11:00 a 15:00 horas**, en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en el domicilio de la "Convocante".

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública Nacional, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN.) I.V.A. incluido, por lo que los interesados en participar deberán acudir a las instalaciones de la Coordinación de Recursos Financieros, para generar la línea de captura del pago correspondiente, o bien el pago podrá efectuarse mediante transferencia interbancaria, depósito a la cuenta **1239471924**, CLABE número **072180012394719244** de la institución bancaria Banorte, a nombre de la Alcaldía Iztapalapa.

Una vez efectuado el mismo mediante transferencia electrónica (SPEI), se deberá



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

presentar en las oficinas de la “Convocante” con dicho comprobante de pago, a efecto de verificar que dicha transacción ya se encuentra reflejada dentro del citado Sistema; en el entendido que la fecha límite para la recepción de dicho comprobante y entrega de bases será el 10 de abril de 2026 hasta las 15:00 hrs.

El comprobante de pago de transferencia electrónica (SPEI) deberá de realizarse a través del banco de la empresa participante, si dicha transferencia se realiza después de las 15:00 horas del último día de venta de bases, la “Convocante” no proporcionará las bases, ni el comprobante de recibo de bases. Es importante señalar que la “Convocante” no realizará la devolución monetaria de la transacción realizada.

2.2 PARTICIPACIÓN DE LOS/LAS LICITANTES

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país.

En el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

En apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La adjudicación del servicio objeto de esta Licitación se hará por el total del servicio, al participante que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “La convocante”, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

“La convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES

Página | 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de servicios a proporcionar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases**, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos;
- b) **Presentación y apertura de propuestas**, "**La convocante**" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La convocante**".
 - En este acto "**La convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
 - El formato deberá reflejar la cantidad de servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) **Fallo**, hasta antes de su emisión, "**La convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrán de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

3.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento, los productos que se utilicen para el Servicio Integral de Limpieza, deberán contar con el 50% (cincuenta por ciento) de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura de los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, de acuerdo al numeral Décimo de los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de importación a que se Sujetarán los Convocantes; y los Criterios para la Disminución u Omisión del Grado de Integración Nacional. Por lo que los Licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que los artículos de limpieza que oferta cuentan con el grado de integración nacional solicitado el cual deberá incluirse en el **SOBRE ÚNICO** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

3.3 CALIDAD

Los servicios deberán de cumplir con las especificaciones, calidad y características especificadas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.4 LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Los servicios se deberán de realizar en los diversos inmuebles y/o lugares que establezca “La convocante” de acuerdo al **ANEXO UNO** de estas bases.

3.5 MATERIALES

El licitante ganador deberá suministrar el material requerido para la prestación del servicio integral de limpieza señalado en el **ANEXO UNO** durante la vigencia del contrato a más tardar el quinto día hábil del mes correspondiente.

Los materiales de limpieza deberán cumplir con las características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, por lo que los licitantes deberán presentar ficha técnica de los materiales en la que se describa claramente las características de los mismo, la cual deberá estar incluida en la propuesta técnica.

La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales designará un área para el resguardo del material y equipo que se utilice para la prestación del servicio.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

Los licitantes deberán entregar manifiesto por escrito y en papel membretado y firmado por su representante legal, que todos los productos a utilizar en la prestación del servicio son biodegradables y de primera calidad, por lo que deberán indicar las marcas de los productos ofertados.

3.6 MUESTRAS

Cada Licitante deberá entregar una muestra física de todos los materiales de limpieza relacionados en el **ANEXO UNO** de estas bases los días 13 y 14 de abril de 2026 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en la **Coordinación de Adquisiciones**, ubicada en Aldama 63 primer piso, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

La Coordinación de Adquisiciones a través de la Jefatura la Unidad Departamental de Concursos, expedirá el recibo correspondiente, donde constará que se entregaron las muestras, el cual deberá ser incluido en original y copia dentro del sobre único, con la documentación de la propuesta técnica, dichas muestras serán devueltas a los licitantes transcurridos cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, debiendo solicitarlas por escrito a la Coordinación de Adquisiciones, el plazo para la devolución de las muestras presentadas es de 10 días hábiles a partir del fallo, en caso de no acudir en esa fecha se consideran muestras con carácter no devolutivos.

LA FALTA DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

3.7 TIEMPO DE SUSTITUCIÓN DE MATERIALES DE CONSUMO EN MAL ESTADO

En caso de que se detecte materiales en mal estado, o diluidos, el prestador del servicio estará obligado a sustituirlos a entera satisfacción de “**La convocante**” en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la fecha de notificación por escrito al mismo.

3.8 TRANSPORTE

El participante que resulte adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado de equipo y materiales que necesitará para realizar los servicios mismos que deberán suministrarse con embalaje y empaque siendo lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos dichos insumos de acuerdo a la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

relación de inmuebles que se enlistan en el **ANEXO UNO** de estas bases sin costo adicional para **"La convocante"**.

3.9 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el prestador adjudicado, debiendo prestarlos a entera satisfacción de **"La convocante"**, en caso de rechazo de cualquier servicio por no cumplir con las características mínimas de calidad solicitadas, se obliga a prestarlo nuevamente de manera inmediata, y no caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 19 de estas bases.

En caso de que el prestador del servicio no realice el reemplazo de los servicios y/o insumos para su adecuada prestación, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

El prestador quedará obligado a responder mediante la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los términos del contrato que se celebre y a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

3.10 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante, que resulte adjudicado/a asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o servicios contratados a **"La convocante"**, sin responsabilidad para ésta ni para el Gobierno de la Ciudad de México, por tanto, **"La convocante"** notificará por escrito al prestador del servicio cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.11 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para la partida única que oferte.

3.12 TIPO DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

Conforme a lo establecido en los artículos 33 fracción VIII y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **NO** se requiere de abastecimiento simultáneo, por lo que la adjudicación se realizará por el total del servicio requerido, al licitante que oferte las mejores condiciones de venta en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El contrato que se derive del presente procedimiento de para la contratación del servicio, será en la modalidad de “**contrato abierto**”, sin abastecimiento simultáneo, por ello la prestación del servicio, se realizará conforme la establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases, por lo que con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presupuesto **mínimo y máximo** para esta licitación es:

Monto Mínimo a Contratar	Monto Máximo a Contratar
\$7,779,206.84	\$19,448,017.11

3.13 VIGENCIA DEL CONTRATO

El Servicio Integral de Limpieza que proporcionará el licitante ganador será por el período del día 20 de abril al día 31 de diciembre de 2026.

3.14 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de la presente Licitación, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**La convocante**”.

Asimismo no se podrá subcontratar el servicio integral de limpieza, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.15 RELACIÓN LABORAL

El licitante que resulte adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio y la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, reconociendo expresamente que “**La convocante**” no podrá bajo ninguna circunstancia



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

3.16 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

"La convocante" podrá verificar en cualquier momento la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los que se preste el servicio solicitado durante la vigencia del contrato, en caso de incumplimiento de dicha acción "La Convocante" reportará de manera inmediata tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para actuar conforme a derecho.

3.17 PRECIO

El precio del servicio integral de limpieza, así como los materiales requeridos para la prestación del servicio, se ofertara en moneda nacional, indicando el costo unitario total, subtotal, IVA e importe total de la partida única con precios fijos hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por el Artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.18 CONDICIONES DE PAGO

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales** de que los servicios objeto de la presente licitación fueron prestados satisfactoriamente.

La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales** previo al pago correspondiente verificará de manera mensual que el personal con el que se presta el servicio solicitado cuenten con las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los que se preste el servicio solicitado durante la vigencia del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

En caso de efectuarse pagos en exceso, el prestador del servicio estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que **"La Convocante"** aplicará pago improcedente a favor del prestador del servicio adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

"La Convocante" podrá realizar pagos parciales al licitante adjudicado, siempre y cuando, cuente con la validación de la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, de los servicios prestados.

3.19 ANTICIPO

"La Convocante" manifiesta que en la contratación del servicio integral de limpieza no habrá anticipo.

3.20 CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Cada participante deberá presentar en el **SOBRE ÚNICO** junto con la documentación legal y administrativa, una carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es de sus interés participar en el presente procedimiento y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas y cada una de las etapas del procedimiento de licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven.

3.21 VISITAS A LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Para aquellos licitantes que requieran realizar un recorrido por las instalaciones donde se realizaran los servicios objeto de la presente licitación, podrán realizarlo el día 13 de abril de 2026, a las 16:00 horas, cita en el edificio Sede de la Alcaldía, dicho recorrido estará a cargo del C. Jorge Obregón García, representante de la Coordinación de Recursos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

Materiales y Servicios Generales, después de la hora señalada no se permitirá realizar la visita a ningún participante.

3.22 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

"La Convocante" podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, para constatar que cuentan con la infraestructura suficiente para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio, debiendo tener disponibles los materiales e insumos, equipos y la maquinaria que garantice mínimo dos meses las cantidades solicitadas en la presente licitación.

4. INFORMACIÓN FISCAL

4.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la persona licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO OCHO**.

4.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, la persona licitante deberá presentar Constancia de Adeudos **vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas)** de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO OCHO**.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudo. Si en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las contribuciones indicadas en el **ANEXO OCHO** no le son aplicables y por lo tanto, no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifiesto bajo protesta de decir verdad que no le aplican.

5. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

6.1 PRECIO

Los precios deberán cotizarse en precio fijo, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

6.2 PAGO

“**La convocante**” efectuará los pagos mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a los 30 días hábiles siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y a la aceptación de los comprobantes fiscales digitales debidamente requisitadas para usos fiscales y validadas por la Coordinación de Recursos Financieros, con visto bueno de la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, de que los servicios objeto de la presente licitación fueron realizados satisfactoriamente.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 64, párrafos 2° y 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México. Si ocurriera que “**La convocante**” aplicará pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

El pago de impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que se generen con motivo de la presente licitación, serán cubiertos por los licitantes, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal “**La Convocante**” únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al I.V.A., si corresponde el caso.

7. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica, sin considerar descuentos, ni el I.V.A; en cualquiera de las siguientes formas:

- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.
- C) BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá incluirse en **SOBRE ÚNICO** que contenga la información y **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

7.2. VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento que el proveedor sustituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

“La convocante” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa; salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

7.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía de formalidad de las propuestas se hará efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, propuesta Técnica y Económica.
- B)** Cuando notificado el licitante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

7.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato a favor del Gobierno de la Ciudad de México/ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las siguientes formas:

- A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- B) PÓLIZA DE FIANZA**, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente de acuerdo con el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- C) BILLETE DE DEPÓSITO**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- D) CARTA DE CRÉDITO**, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.5 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo en la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía Iztapalapa, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de garantía de los servicios y podrá devolverse dentro de los 15 días hábiles siguientes, a solicitud por escrito del prestador del servicio dirigido a la Coordinación de Adquisiciones de la Alcaldía de Iztapalapa. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del prestador del servicio.

7.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA

“La convocante” validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien en las direcciones electrónicas WWW.AFIANZA.COM.MX o WWW.AMEXIG.COM, correspondientes a la Asociación de Compañías Afianzadoras de México A.C. (AFIANZA) y a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG).

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Gobierno de la Ciudad de México / Alcaldía Iztapalapa, en atención a la **C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Directora General de Administración**, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona física o moral participante, sin enmendaduras ni tachaduras.
- C) En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D) Firma y/o rúbrica **autógrafa** en todas sus fojas útiles (anverso y reverso) por quien tenga poder legal para tal efecto.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

8.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta adentro de **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente con copia, la cual se deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

8.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término de la primera etapa ya que solo se requieren para su cotejo.

- A) Recibo de pago de las bases.**
- B) Personas morales:** Acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la que conste que el objeto social está relacionado con el servicio objeto de este procedimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

Personas Físicas: Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con el servicio objeto de este procedimiento.

- C) Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.
- D) **Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que en su actividad está relacionada con el servicio objeto de este procedimiento.

Constancia de Situación Fiscal reciente con una vigencia máxima de un mes de su fecha de expedición.

- E) Acuse de respuesta de opinión de Obligaciones Fiscales (**de forma positiva y vigente, la cual no debe exceder de 1 (un) mes** de su fecha de expedición) que emita el Sistema de Administración Tributaria "SAT" de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- F) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de persona física.
- G) Identificación oficial vigente (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional), del representante legal de la persona moral o de la persona física licitante.
- H) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral (Estado de cuenta bancario, con una antigüedad máxima de dos meses; última boleta del impuesto predial; en caso de pagos parciales no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual debe ser del año en curso; el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de tres meses; o contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que reúna requisitos fiscales).
- I) Constancia Vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitido por la Dirección General de Recursos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

Materiales de la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

8.2.2 Documentación Administrativa

Incluir adentro del único sobre, conforme a lo indicado en el numeral 8.2 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A)** El formato del **ANEXO DOS “Acreditación de Personalidad”** de estas bases debidamente requisitado.
- B)** Currículum Vitae actualizado de la persona moral o de la persona física licitante.
- C)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Iztapalapa.
- E)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven del presente procedimiento.
- F)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
- G)** **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con el pago de sus impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO OCHO** de las presentes bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

- H) Requisitar el formato del **ANEXO OCHO "Reglas de Carácter General para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México"** de estas bases. **(SE DEBERÁ INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN SU MANIFIESTO).**
- I) **Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Presentar en original para su cotejo y copia simple, de las constancias de adeudos de las contribuciones a su cargo de los cinco últimos ejercicios, éstas deberán ser expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de constatar que el contribuyente no tiene adeudos pendientes. **Con una antigüedad no mayor a 1 mes a la fecha de la presentación de las propuestas.**
- Licitantes NO sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, sin embargo, que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **"La convocante"** podrá realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante **la Autoridad Fiscal correspondiente** para constatar su cumplimiento.
- J) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador tramitará, previo a la formalización del contrato respectivo, su Inscripción al **SIAP** (Sistema de Administración del Pago) ante la Coordinación de Recursos Financieros de **"La convocante"**.
- K) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados, en todo momento se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y desacato de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre **"La convocante"** y la persona licitante.
- L) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y/o Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta demarcación. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

- M)** Carta en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **"La convocante"** no podrá considerarse bajo ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.
- N)** Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las facultades como representante o apoderado legal del licitante, no le ha sido revocada o modificada.
- O)** Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- P)** Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, no cederá o subcontratará, ni total, ni parcialmente, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, de conformidad con el artículo 61, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Q)** Carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de cambiar de domicilio fiscal, notificará a **"La convocante"** dentro de los 15 días posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio.
- R)** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes. Asimismo, para **prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas: la Lic. **Aleida Alavez Ruiz**, Alcaldesa de Iztapalapa; la C.P. **Bertha Marbella Flores Téllez**, Directora General de Administración, el Arq. **Eduardo Martínez Ruíz**, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, la C.P. **Claudia Eunice**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

Miranda Medrano, Jefa de la Unidad Departamental de Servicios Generales, el Mtro. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y el C. Pablo Morales Busquet, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, como las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

- S) Presentar documento de manifiesto de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPyMES) conforme al ANEXO NUEVE.**
- T) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la persona moral o persona física que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. ANEXO DIEZ.**

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

8.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 8.1 y 8.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante conforme al ANEXO TRES, respetando las características y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.**
- B) Relación de maquinaria y equipo que se utilizará en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, indicando cantidad y marca de cada uno de ellos.**
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio está garantizado, a entera satisfacción de "La convocante", y en caso de rechazo de cualquier servicio objeto de este procedimiento por no cumplir con las características mínimas de calidad solicitadas, se obliga a prestarlo nuevamente de manera inmediata y, que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 19 de estas bases.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

- D)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado garantizará que los insumos que se utilicen para la adecuada prestación de los servicios, detallados en el **ANEXO UNO** de estas bases, deberán ser de primera calidad, nuevos, no reciclados, de la marca ofertada, y estar garantizados contra defectos de producción, fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción a entera satisfacción de **“La convocante”** obligándose a su sustitución en un plazo **no mayor a 24 horas hábiles**, cuando se encuentren en mal estado, sufran algún daño o no cuenten con las características de calidad mínimas solicitadas. Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de **“La convocante”**.
- E)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a suministrar, durante la vigencia del contrato, los insumos relacionados en su propuesta técnica, los cuales deberán ser originales, de primera calidad y presentación de acuerdo a la marca ofertada.
- F)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado deberá entregar la totalidad de los insumos y materiales de aseo programados para el mes que corresponda, a más tardar el 5° día hábil del mes correspondiente. El incumplimiento a esta obligación será motivo de penalización conforme a lo establecido en estas bases.
- G)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a utilizar durante la vigencia del contrato, la maquinaria establecida en el **ANEXO UNO** de estas bases, misma que deberá ser de primera calidad, de la marca ofertada y cumplir con las características mínimas, señaladas en mismo.
- H)** Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que **“La convocante”** tiene la facultad de verificar la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se lleve a cabo la prestación del servicio objeto de esta licitación durante la vigencia del contrato, y que en caso de incumplimiento de dicha acción **“La convocante”** reportará de manera inmediata tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México para actuar conforme a derecho.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

- I) Presentar original para cotejo y copia simple de la "opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y la relación del personal asegurado mínimo (300 elementos), con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.
- J) El licitante deberá presentar comprobante que cumple o cuenta con las condiciones que exigen las normas siguientes:

NOM 050-SCFI-2004.- Información comercial-etiquetado general de productos.

NOM 174-SCFI-2007.- Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación en servicios en general.

- K) El licitante deberá presentar comprobante avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Manual y Dictamen de Cumplimiento, o Acta de Inspección en donde se indique que cumple o cuenta con las condiciones que exigen las normas siguientes:

NOM-005-STPS-1998: Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

NOM-004-STPS-1999: Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.

NOM-17-STPS-2008 (Actualmente NOM-017-STPS-2024): Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud.

NOM-030-STPS-2009: Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

NOM-002-STPS-2010: Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-009-STPS-2011: Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.

NOM-006-STPS-2014 (Actualmente NOM-006-STPS-2023): Manejo y almacenamiento de materiales, condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

NOM-010-STPS-2014: Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control.

Para el caso de esta norma se deberá acreditar el cumplimiento por medio de estudio realizado por laboratorio acreditado por la STPS Y EMA.

NMX-CC-9001-IMNC (ISO-9001, 2015): Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Inmuebles.

NMX-SAA-14001-IMMC- 2015 (ISO 14001:2015): Certificado en Sistemas de Gestión Ambiental- Requisitos con orientación para su uso, que en su alcance este contemplado el servicio de limpieza en general.

ISO 45001:2018: Certificado de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que en su alcance este contemplado el servicio de limpieza en general.

ISO 37001:2016: SISTEMA DE GESTION ANTI SOBORNO.

NOM-018-STPS-2015: Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia.

NMX-R-025-SCFI-2015: En igualdad laboral y no discriminación.

Presentar certificado vigente que acredite el cumplimiento de la norma nmx-r-025-scfi-2015 a nombre del licitante participante, expedida por cualquier empresa certificadora. Deberá acreditar en el Padrón Nacional Del Centro De Trabajo, certificados del Consejo Interinstitucional De La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y en No Discriminación, que cuenta con al menos **300 elementos**, acompañado de la carta de identidad no mayor a 45 días.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

NOM-035-STPS-2018: Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

NOM 174-SCFI-2007: Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación en servicios en General, que este adherido en la prestación de servicios de limpieza y aseo de inmuebles.

La empresa deberá contar con el distintivo empresarial de trabajo digno e incluyente y con responsabilidad de cuidados, a nombre del licitante, emitida por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE).

CONSTANCIAS DE CAPACITACION

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica certificados de capacitación (CONOCER) de acuerdo con la siguiente lista, como mínimo:

- **ECO 391.01:** Verificación de las condiciones de calidad e higiene de los centros de trabajo (15 constancias).
- **ECO 397.01:** Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo (15 constancias).
- **ECO 154:** Prestación de los servicios de limpieza (15 constancias).

L) Presentar en original (para cotejo) y copia simple del Registro Vigente de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas “**REPSE**”.

M) Carta en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará al momento de la firma del contrato respectivo, **Póliza de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros**, vigente durante el periodo de la prestación del servicio.

N) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, los insumos que utilice para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán biodegradables o en su caso con el menor impacto ambiental.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

- O) Presentar ficha técnica de los materiales detallados en el **ANEXO UNO** de estas bases, mismos que se utilizarán para la prestación del servicio objeto de esta Licitación, describiendo claramente las características de éstos, mismos que deberán cumplir con los *“Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental”*.
- P) Acuse de recibido de las muestras físicas de todos los materiales de limpieza relacionados en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- Q) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cuenta con por lo menos, un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

8.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en los numerales 8.1 y 8.2 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Propuesta económica conforme al **ANEXO CUATRO**, respetando las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Así mismo se solicita su propuesta en medio magnético (USB). No será motivo de descalificación la omisión de este último.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 6.1 y **ANEXO SEIS** de estas bases.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN

9. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, cita en Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

Página | 27



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

De conformidad con el artículo 43, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, todos los actos que forman parte del presente procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en estas bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y no se encuentren descalificados, las personas Servidoras Públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

9.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente.

En caso de modificaciones a las bases de esta Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se enviará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes a través de los medios electrónicos.

9.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración a las bases se llevará a cabo el día **13 de abril de 2026**, a las **11:00 horas**, en el lugar descrito en el numeral 9 de estas bases.

En este acto **“La convocante”** dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

Se hace mención que las personas participantes a efecto de agilizar el procedimiento podrán enviar vía electrónica las preguntas de forma anticipada a la Junta de Aclaración de bases señaladas en el primer párrafo de este punto al siguiente correo electrónico iztaconcursos@gmail.com en formato Word, a partir de la adquisición de bases y a más tardar 3 horas antes de la fecha y hora en que se realizará la Junta de Aclaración de Bases, aclarando que en caso de no enviar la información anticipadamente no será motivo de descalificación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“La convocante”**, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

9.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3.1 PRIMERA ETAPA

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre único que contiene las propuestas, se llevará a cabo el día **15 de abril de 2026, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Dirección General de Administración**, ubicada la calle Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

En este acto, se revisarán las propuestas de los licitantes quienes deberán entregarla o enviarla dentro de **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable y claramente identificable, para proceder a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Los servidores públicos y licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“La convocante”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo. El resultado será dado a conocer a través del **DICTAMEN** que contenga el fallo respectivo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“La convocante”**, respecto del servicio objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.3.2 SEGUNDA ETAPA

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo el día **17 de abril de 2026, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **Dirección General de Administración**, ubicada la calle Aldama 63, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

"La convocante" comunicará el resultado del **DICTAMEN**, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación, en beneficio de "**La convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva.

De conformidad con lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal "el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con la finalidad de que la Convocante optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, "los licitantes" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, en términos porcentuales, tomando como



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para "la Convocante".

Los precios más bajos serán ofertados, de acuerdo a la fracción II del lineamiento B, de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, en dos rondas, tras haber cumplido con lo dispuesto en los lineamientos mencionados, de existir empate por uno o más participantes, se procederá a una tercera ronda, y en caso de persistir dicho empate se actuará conforme al numeral 11.1 criterios de desempate.

Una vez determinados los licitantes que hayan ofertado los precios más bajos por el servicio objeto de esta Licitación, y como consecuencia hayan resultado adjudicados, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará vía electrónica a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "La convocante".

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por personal autorizado y designado por la convocante, conforme al criterio de "SÍ CUMPLE" o "NO CUMPLE", respecto de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases y sus anexos.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

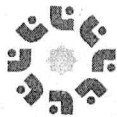
11.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en los numerales 8.2.1 y 8.2.2 de estas bases.

11.2 PROPUESTA TÉCNICA

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en el numeral 8.2.3 de estas bases. Se considerarán





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características y especificaciones técnicas, requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente los servicios objeto de esta Licitación.

11.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en el numeral **8.2.4** de estas bases. Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas por partida, asimismo se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del servicio al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente aceptable más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación, se realizará por el total del servicio, al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La convocante"** y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, **"La convocante"** adjudicará el total del servicio al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes bases, con relación a los servicios objeto de la presente licitación. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice:

Artículo 43.- El procedimiento para la Adquisición, Arrendamiento o la contratación de Servicios por Licitación Pública, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

...

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

13. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta Licitación se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los participantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“La convocante”**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **“La convocante”** podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

14. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, **“La convocante”**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- A) Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios objeto de esta Licitación.
- C) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

D) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

16. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases o habiéndolas adquirido no hubiesen presentado propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

16.1 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS

Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para "La convocante".

17. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

18. DEL CONTRATO

18.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONTRATO

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la prestación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estadísticas e Investigación, para la elaboración del contrato que se derive como resultado de la presente licitación, deberá considerar la descripción técnica del servicio y suministro de materiales de la propuesta técnica del licitante ganador.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

Si por causas imputables a “La convocante”, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la persona física o moral participante, presente copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hubiera, y en su caso del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

18.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento, se podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar el Prestador del Servicio los documentos que demuestren la actualización de las garantías de cumplimiento del contrato.

18.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

EL contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado sea menor a **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) incluyendo IVA**, se exceptúan de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

Para el caso de que se presente fianza se deberá respetar el formato establecido en el **ANEXO SIETE** de estas bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

18.4.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍA

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, "La convocante" dará al proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato y una vez que entregue la garantía de vicios ocultos.

18.4.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 19 de estas bases.

19. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024 Normatividad, las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, conforme a las siguientes incidencias:

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, además de aplicar la presente pena convencional.	5%
2	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado.	3%
3	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro, para el supuesto que EL PRESTADOR DE SERVICIOS no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	5%
4	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado.	5%
5	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones.	10%
6	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.	10%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
7	*Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	5%
8	*Que “El Prestador de Servicios” adjudicado no cumpla con el “stock” mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecido en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%
9	*Que “El Prestador de Servicios” adjudicado no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecidas en el presente anexo para la prestación del servicio.	5%

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS señalados en los numerales 1 al 6 del cuadro de incidencias, éste, **se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario mensual por operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados en la tabla de incidencias.**

Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones, y temporalidades de los servicios y/o del material para la prestación del servicio indicados en los numerales 7, 8 y 9 de la tabla de incidencias, estas se calcularán con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de la pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los servicios dejados de prestar.

La **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificará por escrito al prestador del servicio sobre los incumplimientos en que incurra.

En ningún caso las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al prestador del servicio del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA IZTAPALAPA DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE PROCEDAN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento de rescisión de contrato se respetará lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- a) Derivado de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, resultare que no cumplen con las características, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por “La convocante”.
- b) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o artículo 49 de la Ley Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- d) En general cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de “La convocante”.

21. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.

22. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o del contrato que se derive de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.



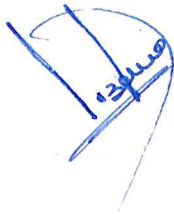
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

Nota: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México ha instrumentado un sistema informático denominado "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento", para que las personas físicas y morales sujetas a este procedimiento, público en general y servidores públicos, conozcan la información y el estado que guarda la sustanciación de los procedimientos administrativos de declaratoria de impedimento desde el ejercicio 2006, bajo la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Ley de Obras del Distrito Federal.

En este sentido, en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la "Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General, en <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>.

Ciudad de México, a 06 de abril de 2026


C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

ANEXOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

ANEXO UNO

DESCRIPCION DEL SERVICIO

PARTIDA	REQ.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0502	CRMSG	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	1	SERVICIO

Objeto: “La convocante” requiere del servicio de limpieza integral en los diferentes inmuebles que ocupa, ubicados dentro y fuera de la alcaldía.

Días y horarios de servicio: se requiere el servicio de lunes a viernes dentro del horario de 07:00 a 19:00, debiendo ser turno matutino de 07:00 a 14:00 horas y el vespertino de 12:00 a 19:00 horas.

Período para la prestación del servicio: El período para la prestación del servicio será del 20 de abril al 31 diciembre de 2026.

Inmuebles: La lista de inmuebles en donde se llevarán a cabo los servicios y el número de elementos y turnos será proporcionada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de manera mensual al Prestador del Servicio adjudicado.

CONS.	INMUEBLES	ELEMENTOS Y TURNOS			
		MAT.	HORARIO	VESP.	HORARIO
1	ADMINISTRATIVO (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	2	7am a 2pm	2	12pm a 7pm
2	ADQUISICIONES (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	2	7am a 2pm	2	12pm a 7pm
3	ALBERCAS (SUPERMANZANA 5 DE LA UNIDAD HABITACIONAL)	2	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
4	ALMACÉN ACULCO (EJE 6 Y RÍO CHURUBUSCO)	2	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
5	ALMACÉN COMONFORT (COMONFORT Y AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
6	ALMACÉN SAN ANDRÉS (LAS TORRES Y SAN ANDRÉS)	2	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
7	ALUMBRADO ACULCO (EJE 6 Y RÍO CHURUBUSCO)	2	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
8	ARCHIVO (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
9	ASESORES (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	2	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
10	BAÑOS DE MUJERES ACULCO (EJE 6 Y RÍO)	2	7am a 2pm	2	12pm a 7pm



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

	CHURUBUSCO)				
11	BAÑOS DE HOMBRES ACULCO (EJE 6 Y RÍO CHURUBUSCO)	2	7am a 2pm	2	12pm a 7pm
12	CAMPO DE FUTBOL (PERIFÉRICO Y EJE 6)	1	7am a 2pm		
13	CASA DE CULTURA ELENA P. (SANTA CRUZ Y LA 55)	1	7am a 2pm		
14	CASETÓN (CANAL DE SAN JUAN)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
15	CENTRO CULTURAL IZTAPALAPA (VICENTE GUERRERO)	1	7am a 2pm		
16	CESAC (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	2	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
17	COMBATE AL DELITO Y P.C. (CUAUHTEMOC No 6)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
18	COMUNICACIÓN SOCIAL (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	2	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
19	CONTABILIDAD (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	2	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
20	CONTRALORÍA INTERNA (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
21	CONTROL VEHICULAR (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
22	COORDINACIÓN TERRITORIAL (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
23	CULTURA (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
24	DESARROLLO SOCIAL (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
25	DESARROLLO SUTENTABLE (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	2	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
26	ESTRUCTURA ACULCO (EJE 6 Y RÍO CHURUBUSCO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
27	FAUSTO VEGA (ESCUADRÓN 201)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
28	FINANZAS (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
29	FOTOCOPIADO (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
30	INFORMÁTICA (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
31	INSEN (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm		
32	JURÍDICO Y GOBIERNO (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
33	LICENCIAS (CUAUHTEMOC No 6)	1	7am a 2pm		
34	LIMPIAS (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm		
35	LOGÍSTICA ACULCO (EJE 6 Y RÍO CHURUBUSCO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
36	MONITORES ACULCO (EJE 6 Y RÍO CHURUBUSCO)	1	7am a 2pm		
37	MUSEO DE CABEZA DE JUÁREZ (GUELATAO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
38	MUSEO DE FUEGO NUEVO (CERRO DE LA ESTRELLA)	1	7am a 2pm		
39	MUSEOS DE LA PASIÓN POR IZTAPALAPA (ERMITA)	1	7am a 2pm		
40	PAGADURÍA Y PROTECCIÓN CIVIL (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm		
41	PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

42	PASILLOS (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	2	7am a 2pm		
43	PROTECCIÓN CIVIL (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm		
44	RECURSOS MATERIALES (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
45	REGISTRO CIVIL (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm		
46	RIESGO SOCIAL (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm		
47	SECRETARÍA PARTICULAR (SEDE DELEGACIONAL)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
48	SEGURIDAD PÚBLICA (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
49	SERVICIOS GENERALES (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm		
50	SERVICIOS LEGALES (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
51	SERVICIOS MÉDICOS (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm		
52	VENTANILLA ÚNICA (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
53	DESTACAMENTO DE SEC. PÚBLICA (ALDAMA No 63 ESQ. AYUNTAMIENTO)	1	7am a 2pm		
54	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN AL DELITO	1	7am a 2pm		
55	CONTROL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE JURÍDICO	1	7am a 2pm		
56	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO	1	7am a 2pm		
57	CAMPAMENTO ACULCO	1	7am a 2pm		
58	CONCEJALES	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
59	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
60	FAUSTO VEGA	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
61	CHECADORES	1	7am a 2pm		
62	CULTURA	1	7am a 2pm		
63	PROTECCIÓN CIVIL	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
64	DESARROLLO SUSTENTABLE	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
65	DEPORTES	1	7am a 2pm		
66	BAÑOS SANTA CRUZ	2	7am a 2pm	2	12pm a 7pm
67	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	1	7am a 2pm		
68	HOSPITALITO SAN IGNACIO S/N	1	7am a 2pm		
69	DESTACAMENTO DE POLICÍAS AV. ZACATLÁN S/N	2	7am a 2pm	2	12pm a 7pm
70	TERRITORIAL "TEZONCO" (AV. ZACATLÁN ESQ. AV. TLÁHUAC COL. PUEBLO DE SAN LORENZO. IZTAPALAPA, CDMX)	1	7am a 2pm		
71	TERRITORIAL "ACAHUALTEPEC TEOTONGO" (CAMINO A SANTIAGO No 9 COL. 1ª AMPLIACIÓN SANTIAGO, ACAHUALTEPEC, IZTAPALAPA)	1	7am a 2pm		
72	TERRITORIAL "ACULCO" (CALLE BIÓGRAFOS No 28 COL. NUEVA ROSITA, C.P. 09420 IZTAPALAPA, CDMX)	1	7am a 2pm		
73	TERRITORIAL "AZTAHUACAN" (AV. SANTA CRUZ ESQ. CON AV. GUELATAO COL SANTA CRUZ MEYEHUALCO, CDMX (DENTRO DEL	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

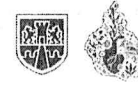
	PARQUE CUITLAHUAC)				
74	TERRITORIAL "LOS CULHUACANES" (ARNESES ESQ. GANADEROS S/N COL. PROGRESO DEL SUR, IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO, CDMX)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
75	TERRITORIAL "QUETZALCOATL" CALLE AGUSTÍN MELGAR S/N, ENTRE INSUGENTES Y ALTAMIRANO, COL LAS PEÑAS, IZTAPALAPA CDMX)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
76	TERRITORIAL "ACATITLA" (AV. AMADOR SALAZAR S/N ESQ. FRANCISCO CÉSAR MORALES U.H. SOLIDARIDAD EL SALADO, IZTAPALAPA, CDMX)	1	7am a 2pm		
77	TERRITORIAL "ATLALILCO AXOMULCO" (COMONFORT S/N BARRIO SAN LUCAS, IZTAPALAPA, CDMX)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm
78	TERRITORIAL "VICENTE GUERRERO", (CALLE 24 DE ABRIL DE 1860 ESQ. EJE 5 SUR, AV. LEYES DE REFORMA, TERCERA SECCIÓN, C.P. 09310, IZTAPALAPA, CDMX)	1	7am a 2pm	1	12pm a 7pm

Las áreas usuarias conforme a sus necesidades podrán solicitar el servicio en domicilios distintos a los señalados, para tal efecto la Jefatura Departamental de Servicios Generales notificará por escrito al "prestador de servicios" con al menos 1 día hábil previo a la presentación de servicio en todos los lugares en que se preste el servicio, el personal designado por "La convocante" llevará a cabo la revisión cualitativa del mismo, rechazándolo en caso de que no cumpla con las características mínimas de calidad solicitadas. La convocante a través de la Jefatura Departamental de Servicios Generales, mantendrá contacto permanente con el supervisor para reportar cualquier anomalía, el prestador del servicio se obliga a que el servicio en las instalaciones sea continuo entre el turno matutino y el turno vespertino.

RUTINAS DE SERVICIO

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	FRECUENCIA	PERÍODO	OPERARIOS	INSUMOS	MAQUINARIA
PISO DE LOSETA VINÍLICA	BARRIDO	2	SEMANAL	1 A 2 DIARIOS	ESCOBA GUANTES	
	LAVADO Y ABRILLANTADO DE MADERA	1	SEMANAL	1 A 2 DIARIOS	ACEITE ROJO, FRANELA	
	MOPEADO	CONTINUO	DIARIO	1 A 2 DIARIOS	MOP, ACEITE	
PISO/MÁRMOL, TERRAZO, LOSETA	ABRILLANTADO	1	SEMANAL	1 A 2 DIARIOS	CERA	
	MOPEADO	CONTINUO	DIARIO	1 A 2 DIARIOS	MOP	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

	PULIDO	1	SEMANAL	1 A 2 DIARIOS	CERA	PULIDORA
ALFOMBRAS	PULIDO	1	MENSUAL	1 A 2 DIARIOS	CERA	PULIDORA
	ASPIRADO	1	DIARIO	1 A 2 DIARIOS		ASPIRADORA (3)
	DESMANCHADO	CONTINUO	DIARIO	1 A 2 DIARIOS	DESENGRASANTE	JABÓN
BAÑOS	ABRILLANTADO	1	SEMANAL	1 A 2 DIARIOS	CERA	
	MOPEADO	CONTINUO	DIARIO	1 A 2 DIARIOS	MOP	
	PULIDO	1	SEMANAL	1 A 2 DIARIOS	CERA	PULIDORA
EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO	SACUDIDO	1	MENSUAL	1 A 2 DIARIOS	FRANELA O MICROFIBRA	
	LAVAR VAJILLA (TAZAS, PLATOS Y VASOS) DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES.	1	MENSUAL	1 A 2 DIARIOS	FIBRA VERDE, JABÓN, CLORO	
VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES	LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES	1	SEMANAL	1 A 2 DIARIOS	SHAMPOO	
	LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES	1	TRIMESTRAL	1 A 2 DIARIOS	SHAMPOO	
ESTACIONAMIENTOS	BARRIDO	1	DIARIO	1 A 2 DIARIOS	ESCOBA MIJO, BARA	
ESCALERAS DE EDIFICIOS	TRAPEADO (ESCALERAS)	1	DIARIO	1 A 2 DIARIOS	MECHUDO Y LÍQUIDO (AROMA)	
AZOTEAS	BARRIDO	1	DIARIO	1 A 2 DIARIOS	ESCOBA	
BANQUETAS Y CALLES EN LAS ENTRADAS	BARRIDO	2	DIARIO	1 A 2 DIARIOS	ESCOBA	

EI PRESTADOR DE SERVICIOS

Se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual deberá implementar las medidas que resulten necesarias para asegurar que siempre se cuente con disponibilidad de operarios en los inmuebles y/o áreas bajo responsabilidad del mismo, para lo cual deberá conciliar toda medida que adopte con el área requirente encargada de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Dependencia.

En los turnos requeridos (matutino y vespertino) no se aceptará que algún trabajador que se encuentre laborando en el turno matutino, se reintegre al turno vespertino (o viceversa) el mismo día.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

“La convocante” podrá verificar en cualquier momento la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los que se preste el servicio solicitado durante la vigencia del contrato, en caso de incumplimiento de dicha acción “La Convocante” reportará de manera inmediata tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para actuar conforme a derecho.

Actividades: Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por la empresa prestadora del servicio de limpieza y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
1	LIMPIEZA DE MUEBLES PARA OFICINA EN GENERAL QUE NO SEAN DE MADERA	1.-LIMPIAR PREVIAMENTE LA SUPERFICIE A TRABAJAR CON UNA FRANELA SECA PARA LIBERAR IMPUREZAS. 2.- CARGAR EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN COMPUESTA POR DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA. 3.- ATOMIZAR SOBRE LA PARTE SUPERIOR DEL MUEBLE Y SECAR CON FRANELA. 4.- REPETIR LAS OPERACIONES DE ATOMIZAR Y SECAR EN TODAS LAS PARTES DEL MUEBLE HASTA LLEGAR AL PISO, CUIDANDO QUE LA SOLUCIÓN NO ESCURRA.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, ATOMIZADOR Y FRANELA
2	LIMPIEZA DE MUEBLES DE MADERA	1.- SACUDIR EL MUEBLE POR LA PARTE SUPERIOR USANDO FRANELA. 2.- AVANZAR HACIA ABAJO SIN DEJAR DE SACUDIR NINGÚN RINCÓN O SUPERFICIE OCULTA.	FRANELA
3	LIMPIEZA DE SILLAS Y SILLONES	1.- ASPIRAR LA SUPERFICIE DE LAS SILLAS DE TELA Y SILLONES; LIMPIAR LAS SILLAS DE PLÁSTICO CON UNA FRANELA HUMEDECIDA EN SOLUCIÓN DE AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, FRANELA, ASPIRADORA
4	LIMPIEZA DE EQUIPO DE OFICINA	1.- LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA (NO APLICAR NINGÚN TRATAMIENTO, SOLO AGUA) Y SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.	FRANELA, CUBETA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
5	LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE VIDRIOS (CUBIERTAS Y MUEBLES)	1.- LIMPIAR CON FRANELA HUMEDECIDA CON LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS, RETIRAR EL EXCESO DE AGUA Y SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.	FRANELA, LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS
6	LIMPIEZA DE TELÉFONOS	1.- CARGAR EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE AGUA Y LÍQUIDO MULTIUSOS. 2.- ATOMIZAR SOBRE UNA DE LAS CARAS DE LA FRANELA HASTA QUE ESTÉ HÚMEDA, NO ATOMICÉ SOBRE EL APARATO. 3.- FROTAR LA BOCINA, EL CABLE, EL TECLADO Y SU CONEXIÓN.	LÍQUIDO MULTIUSOS, ATOMIZADOR, FRANELA
7	LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS	1.- SACUDIR LOS CUADROS CON FRANELA Y/O PLUMERO TRADICIONAL. 2.- SACUDIR, LAVAR LOS ARREGLOS ARTIFICIALES; EN CASO DE LAVADO, UTILIZAR MEZCLA DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y LÍQUIDO MULTIUSOS.	FRANELA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, LÍQUIDO MULTIUSOS, PLUMERO TRADICIONAL
8	VACIADO DE CESTOS DE BASURA	1.- RETIRAR LA BASURA DEL CESTO, VACIARLA EN BOLSA DE PLÁSTICO Y DEPOSITARLA EN LOS CONTENEDORES.	BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA
9	LAVADO DE CESTOS Y CONTENEDORES DE BASURA	1.- LAVAR LA MEZCLA CON AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE, TALLAR CON CEPILLO Y/O FIBRA, ENJUAGAR Y SECAR CON FRANELA.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, CEPILLO, FIBRA DE NYLON, CUBETA, FRANELA
10	LAVADO DE LAS ÁREAS DE CONTENEDORES DE BASURA.	1.- LAVAR LA MEZCLA CON AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE, TALLAR CON CEPILLO Y/O FIBRA Y ENJUAGAR.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, CEPILLO, CUBETA
11	LIMPIEZA DE BASES ACRÍLICAS	1.- LIMPIAR CON FRANELA HUMEDECIDA CON LÍQUIDO MULTIUSOS Y SECAR CON FRANELA LIMPIA.	FRANELA, LÍQUIDO MULTIUSOS
12	LAVADO DE APARATOS DISPENSADORES DE AGUA (CALENTADOR Y/O ENFRIADOR DE AGUA)	1.- CARGAR EL ATOMIZADOR CON UNA SOLUCIÓN DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y CLORO. 2.- DESCONECTAR EQUIPO, RETIRAR EL GARRAFÓN. 3.- QUITAR EL RECIPIENTE PARA DERRAMES Y VERTER SU CONTENIDO EN UNA CUBETA.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, CLORO, ATOMIZADOR, CUBETA, FRANELA Y FIBRA DE NYLON





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
		DE AGUA, DESENGRASANTE Y DETERGENTE BIODEGRADABLE, LIMPIE CON FRANELA. EN LOS CANCELES METÁLICOS APLICAR PULIDOR DE METAL.	METAL
18	LIMPIEZA DE MAMPARAS DE FORMAICA Y DE MADERA	1.- ELIMINAR EL POLVO DE LAS MAMPARAS DE FORMAICA CON FRANELA HUMEDECIDA.	FRANELA
19	LAVADO DE VIDRIOS DE VENTANAS (INTERIORES).	1.- CARGAR EL ATOMIZADOR CON AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y ATOMIZAR LA SUPERFICIE DE VIDRIO. 2.- FROTAR EL CEPILLO DE CERDA SUAVE EN LA SUPERFICIE DE VIDRIO. 3.- RETIRAR EL RESIDUO. 4.- SECAR CON FRANELA EL MARCO DE VIDRIO.	ATOMIZADOR, FRANELA, CUBETA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, CEPILLO DE CERDAS SUAVES
20	LAVADO DE VIDRIOS DE VENTANAS EXTERIORES	1.- CARGAR EL ATOMIZADOR CON AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y ATOMIZAR LA SUPERFICIE DEL VIDRIO. 2.- FROTAR CON EL CEPILLO DE CERDA SUAVE LA SUPERFICIE DEL VIDRIO. 3.- RETIRAR EL RESIDUO. 4.- SECAR EL MARCO DEL VIDRIO CON FRANELA.	ATOMIZADOR, DETERGENTE BIODEGRADABLE PARA VIDRIO, FRANELA, CUBETA, CEPILLO DE CERDAS SUAVE
21	LAVADO DE PERSIANAS DE PVC	1.- RETIRAR LA PERSIANA PARA SU LAVADO. 2.- LAVAR CON FRANELA HUMEDECIDA EN MEZCLA DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y DESENGRASANTE. 3.- SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA. 4.- COLOCAR LA PERSIANA.	ATOMIZADOR, DETERGENTE BIODEGRADABLE PARA VIDRIO, FRANELA, CUBETA, CEPILLO DE CERDA SUAVE
22	LIMPIEZA DE PISOS CERÁMICOS Y VINÍLICOS	1.- BARRER CON ESCOBA. 2.- LIMPIAR CON MECHUDO HUMEDECIDO CON UNA MEZCLA DE AGUA Y AROMATIZANTE Y/O PINO. 3.- SECAR CON MECHUDO LIMPIO Y SECO.	AROMATIZANTE Y/O PINO, LÍQUIDO MAGNETIZADOR, CUBETA, MECHUDO, ESCOBA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
23	LAVADO DE PISOS DE VINIL Y/O CERÁMICA	1.- RETIRAR EL MOBILIARIO EN EL ÁREA A LAVAR. 2.- APLICAR UNA MEZCLA DE AGUA Y LIMPIADOR MULTIUSOS. 3.-LAVAR Y PULIR LOS PISOS DE VINIL Y/O CERÁMICA. 4.- RETIRAR EL EXCESO DE AGUA CON JALADOR Y SECAR CON MECHUDO LIMPIO Y SECO. 5.- COLOCAR EL MOBILIARIO EN EL SITIO ORIGINAL.	LÍQUIDO MULTIUSOS, MECHUDO, CUBETA, ESCOBA
24	ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS DE LOSETA DE CERÁMICA	1.- RETIRAR EL MOBILIARIO EN EL ÁREA A ENCERAR. 2.-LIMPIAR EL ÁREA A TRABAJAR. 3.- PREPARAR MEZCLA DE SELLADOR. 4.- APLICAR CON MECHUDO UNIFORMEMENTE LA MEZCLA EN EL ÁREA DE TRABAJO. 5.- PULIR LA SUPERFICIE Y ESPARCIR UNIFORMEMENTE LA CERA PARA ABRILLANTAR. 6.- COLOCAR EL MOBILIARIO EN EL SITIO ORIGINAL.	CERA PARA ABRILLANTADO DE PISOS, CUBETAS, MECHUDOS, JALADOR
25	LIMPIEZA DE CANALETAS Y ZOCLOS	1.- LIMPIAR CON FRANELA LIMPIA Y HUMEDECIDA CON UNA MEZCLA DE AGUA Y LÍQUIDO MULTIUSOS TODAS LAS CANALETAS Y ZOCLOS, HASTA ELIMINAR LAS MANCHAS.	FRANELA, LÍQUIDO MULTIUSOS, CUBETA
26	TRAPEADO DE PISO	1.- TRAPEAR CON JALADOR Y JERGA, IMPREGNADO CON UNA MEZCLA DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, PINO Y AROMATIZANTE, CLORO, HASTA ELIMINAR MANCHAS Y RESIDUOS DE POLVO. 2.-SECAR CON JERGA LIMPIA Y SECA.	JALADOR, JERGA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, PINO O AROMATIZANTE, CLORO, CUBETA
27	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, CANCELES Y PASAMANOS	1.-LIMPIAR LOS ELEMENTOS DE MADERA CON FRANELA SECA PARA LIBERARLOS DEL POLVO. 2.- DESMANCHAR CON UNA FRANELA	FRANELA, LÍQUIDO MULTIUSOS, ACEITE PARA MADERA, CUBETA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
		<p>LIMPIA Y HUMEDECIDA EN MEZCLA DE AGUA Y LÍQUIDO ANTIBACTERIAL Y/O SUAVIZANTE.</p> <p>3.- SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.</p> <p>4.- APLICAR ACEITE PARA MADERA EN PUERTAS, VENTANAS Y CANCELES, CUANDO LO SOLICITE EL SUPERVISOR DE LA CONTRATANTE.</p>	
28	ASPIRADO DE ALFOMBRAS	1.- PASAR EL ASPIRADOR SOBRE LA ALFOMBRA PARA ELIMINAR LA SUCIEDAD DE LA SUPERFICIE.	ASPIRADORA
29	LAVADO Y DESMANCHADO DE ALFOMBRAS.	<p>1.- PASAR EL ASPIRADOR A VAPOR SOBRE LA ALFOMBRA PARA ELIMINAR LA SUCIEDAD DE LA SUPERFICIE.</p> <p>2.- REALIZA UN PRETRATAMIENTO ROCIANDO AGUA CALIENTE EN LAS ÁREAS ESPECIALMENTE SUCIAS O CON MANCHAS DE LA ALFOMBRA.</p> <p>3.- LIMPIAR LA SUPERFICIE CON UN PAÑO O FRANELA.</p>	ASPIRADORA, ATOMIZADOR, FRANELA
30	LIMPIEZA GENERAL DE BAÑOS	1.- LAVAR INODORO, MINGITORIOS, LAVABOS, JABONERAS Y PAREDES CON FIBRA NYLON, CON UNA MEZCLA DE AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE Y DESINFECTANTE.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, FIBRA DE NYLON, FRANELA, CUBETA, JERGA, JALADOR
31	ELIMINACIÓN DE SARRO Y LAVADO DE BAÑOS	<p>1.- VERTER DESINCRUSTANTE Y FROTAR EL MUEBLE CON LA FIBRA, HASTA ELIMINAR LAS MANCHAS.</p> <p>2.- ENJUAGAR MEDIANTE DESCARGAS DE AGUA.</p> <p>3.- ATOMIZAR POR DENTRO Y POR FUERA EL TANQUE DE AGUA, TAPA, ASIENTO, TAZA Y FLUXÓMETRO CON UNA SOLUCIÓN DE DESENGRASANTE, CLORO, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA; EVITANDO QUE ESCURRA LA SOLUCIÓN.</p> <p>4.- FROTAR CON LA FIBRA TODO EL MUEBLE, ENJUAGAR Y SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.</p>	DESINCRUSTANTE, DESENGRASANTE, ATOMIZADOR, FRANELA, FIBRA DE NYLON, CUBETAS, CLORO, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y DESINFECTANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
32	ELIMINACIÓN DE SARRO Y LAVADO DE MINGITORIOS	<p>1.- FROTAR TODO EL MUEBLE CON FIBRA IMPREGNADA CON DESINCRUSTANTE, HASTA ELIMINAR LAS MANCHAS.</p> <p>2. ENJUAGAR MEDIANTE DESCARGAS DE AGUA.</p> <p>3.- ATOMIZAR TODO EL MUEBLE, CON UNA SOLUCIÓN DE DESENGRASANTE, CLORO, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA, EVITANDO QUE ESCURRA LA SOLUCIÓN.</p> <p>4.- FROTAR CON LA FIBRA TODO EL MUEBLE, ENJUAGAR Y SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.</p> <p>5.- SECAR CON FRANELA LIMPIA Y PULIR LAS PARTES METÁLICAS CON PULIDOR DE METALES.</p>	DESINCRUSTANTE, DESENGRASANTE, CLORO, FRANELA, CUBETA, FIBRA DE NYLON, ATOMIZADOR, DETERGENTE BIODEGRADABLE, PULIDOR DE METAL
33	ELIMINACIÓN DE SARRO Y ASEO DE LAVABOS	<p>1.- FROTAR EL MUEBLE CON FIBRA HUMEDECIDA CON DESINCRUSTANTE, EVITANDO TOCAR LAS PARTES METÁLICAS.</p> <p>2.- ENJUAGAR EL MUEBLE, ABRIENDO LAS LLAVES.</p> <p>3.- ATOMIZAR TODO EL MUEBLE, CON UNA SOLUCIÓN DE DESENGRASANTE, CLORO, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y AGUA EVITANDO QUE ESCURRA LA SOLUCIÓN.</p> <p>4.- FROTAR CON LA FIBRA TODO EL MUEBLE, ENJUAGAR Y SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.</p> <p>5. PULIR LAS PARTES METÁLICAS CON PULIDOR DE METALES.</p>	DESINCRUSTANTE, DESENGRASANTE, CLORO, FRANELA, CUBETA, FIBRA DE NYLON, ATOMIZADOR, JERGA, DETERGENTE BIODEGRADABLE PULIDOR DE METAL
34	LIMPIEZA DE COCINETA (HORNO DE MICROONDAS, REFRIGERADOR, FREGADERO Y ALACENA)	<p>1.-LAVAR CON AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE Y FIBRA.</p> <p>2.- SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.</p>	FRANELA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, FIBRA DE NYLON, CUBETA
35	LIMPIEZA DE COCINAS Y MUEBLES DE COCINA	<p>1.-LAVAR CON AGUA Y DETERGENTE BIODEGRADABLE Y FIBRA.</p> <p>2.- SECAR CON FRANELA LIMPIA Y SECA.</p>	FRANELA, DETERGENTE BIODEGRADABLE, FIBRA DE NYLON, CUBETA
36	LIMPIEZA DE ESCALERAS DE USO FRECUENTE	<p>1.- BARRER CON ESCOBA, INICIANDO POR LA PARTE ALTA DE LA ESCALERA.</p>	DETERGENTE BIODEGRADABLE, PINO, ESCOBA, MECHUDO, JALADOR, JERGA, RECOGEDOR,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
		2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR. 3.- TRAPEAR CON MECHUDO O TRAPEADOR, IMPREGNADO EN UNA MEZCLA DE DESENGRASANTE, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y PINO, INICIANDO POR LA PARTE ALTA DE LA ESCALERA.	CUBETA
37	LIMPIEZA DE ESCALERAS DE EMERGENCIA	1.- BARRER CON ESCOBA, INICIANDO POR LA PARTE ALTA DE LA ESCALERA. 2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR. 3.- TRAPEAR CON MECHUDO O TRAPEADOR, IMPREGNADO EN UNA MEZCLA DE DESENGRASANTE, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y PINO, INICIANDO POR LA PARTE ALTA DE LA ESCALERA.	DETERGENTE BIODEGRADABLE, PINO, ESCOBA, MECHUDO, JALADOR, JERGA, RECOGEDOR, CUBETA
38	APLICACIÓN DE CERA EN ESCALERAS	1.- COLOCAR LÍQUIDO SOBRE UN TRAPO SUAVE, LIMPIO Y SECO. 2.- APLICAR LA CERA EN EL PISO CON EL TRAPO Y NO A LA INVERSA, YA QUE PUEDEN QUEDAR MANCHAS EN LA SUPERFICIE. 3.- UNA VEZ QUE LA CERA SE SECÓ, SACAR BRILLO CON OTRO TRAPO O UNA LUSTRADORA.	MICROFIBRA, FRANELA LUSTRADORA
39	BARRIDO DE ESTACIONAMIENTOS	1.- BARRER CON ESCOBA EL POLVO Y LA BASURA EN GENERAL. 2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR.	ESCOBA Y RECOGEDOR
40	LAVADO DE ESTACIONAMIENTOS	1.- TALLAR LA SUPERFICIE CON ESCOBA Y UNA MEZCLA DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y DESENGRASANTE. 2.- ENJUAGAR LA SUPERFICIE.	CUBETA, ESCOBA, DESENGRASANTE, DETERGENTE BIODEGRADABLE
41	LAVADO DE REJAS Y/O PUERTAS DE ESTACIONAMIENTO	1.- TALLAR CON ESCOBA Y UNA SOLUCIÓN DE AGUA, DETERGENTE BIODEGRADABLE Y DESENGRASANTE. 2.- ENJUAGAR.	ESCOBA, DESENGRASANTE, DETERGENTE BIODEGRADABLE, CUBETA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

NO.	ACTIVIDAD	ALCANCE	MATERIALES
42	LIMPIEZA DE ACERAS	1.- BARRER CON ESCOBA, PARA ELIMINAR TIERRA Y BASURA EN GENERAL. 2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR.	ESCOBA, RECOGEDOR
43	LIMPIEZA DE AZOTEAS, CANALONES, BAJADAS PLUVIALES, REJILLAS, MACETAS, JARDINERAS Y COLADERAS	1.- BARRER CON ESCOBA EN TODA LA SUPERFICIE PARA LIBERAR DE TODO TIPO DE BASURA. 2.- LIMPIAR LOS CANALONES, BAJADAS PLUVIALES, REJILLAS Y COLADERAS. 3.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR.	ESCOBA, RECOGEDOR, BOLSA DE PLÁSTICO
44	RECOLECCIÓN DE BASURA Y HOJAS SECAS	1.- BARRER CON ESCOBA EN TODA LA SUPERFICIE PARA LIBERAR DE TODO TIPO DE HOJAS. 2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR.	ESCOBA, RECOGEDOR, BOLSA DE PLÁSTICO
45	LIMPIEZA DE PISOS EN ESTACIONAMIENTOS	1.- BARRER CON ESCOBA EN TODA LA SUPERFICIE PARA LIBERAR DE TODO TIPO DE BASURA. 2.- RECOGER LA BASURA Y DEPOSITARLA EN EL CONTENEDOR.	ESCOBA, RECOGEDOR, BOLSA DE PLÁSTICO

INSUMOS Y HERRAMIENTAS:

Al tratarse de un servicio **Integral**, EL PRESTADOR DE SERVICIOS aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respetando las características y especificaciones que "La Convocante" solicite.

LISTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA
RELACIÓN DE INSUMOS MENSUALES

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE ROJO 3 EN 1, DE 480 ML	35	PIEZA
2	ÁCIDO OXÁLICO	5	KILO
3	AROMATIZANTE LÍQUIDO DE 1 LT FRUTOS ROJOS	1,000	LITRO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

4	ATOMIZADOR EN ENVASE DE 500 ML DE PLÁSTICO	50	PIEZA
5	TOALLAS DESECHABLES INTERDOBLADAS (10 CAJAS DE TIPO SANITAS CON 20 PAQUETES C/U)	10	CAJA
6	BOLSA GRIS PARA BASURA DE 90 X 120 CM BIODEGRADABLE	500	PIEZA
7	BOLSA VERDE PARA BASURA DE 90 X 120 CM BIODEGRADABLE	500	PIEZA
8	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	100	LITRO
9	CORO BIODEGRADABLE AL 6% DE HIPOCLORITO DE SODIO	1,500	LITRO
10	DETERGENTE EN POLVO TIPO ROMA BIODEGRADABLE ENVASADO EN BOLSA DE 1 KG	350	KILO
11	PAPEL HIGIÉNICO (10 CAJAS CON 12 ROLLOS C/U)	10	CAJA
12	PASTILLA MEDIA LUNA CAJA 50 PIEZAS	250	PIEZA
13	PIEDRA POMEX	5	KILO
14	PINOL BIODEGRADABLE, EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	1000	LITRO
15	CERA PARA MUEBLES	100	PIEZA
16	SARRICIDA DESINFECTANTE REMOVEDOR DE SARRO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, CAJA CON 12 PZA	80	LITRO
17	JERGA GRIS 100% ALGODÓN DE 1 METRO	140	PIEZA
18	GERMICIDA	500	LITRO
19	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS	400	LITRO

RELACIÓN DE INSUMOS TRIMESTRAL

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOMBA PARA WC GRANDE CON MANGO DE MADERA	10	PIEZA
2	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHA	30	PIEZA
3	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LITROS	140	PIEZA
4	CUÑA	20	PAQUETE
5	DISCO NEGRO DE 19" PARA PULIDORA	3	PIEZA
6	ESCOBA DE MIJO CON CERDAS DE MIJO DE 8 HILOS	35	PIEZA
7	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO PALMA CON MANGO DE MADERA	100	PIEZA
8	ESCOBA DE VARA	30	PIEZA
9	FIBRA GRANDE DE ACERO	20	PIEZA
10	FIBRA VERDE P-96 TIPO SCOTCH BRITE	140	PIEZA
11	FRANELA GRIS DE 1 METRO	140	METRO
12	GUANTES ROJOS DE HULE MEDIANO DEL No 7	250	PIEZA
13	JALADOR IDEAL PARA PISO DE HULE, CON BASTÓN DE MADERA DE 40 CM FIJADO CON PIJA	100	PIEZA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

14	JALADOR PARA VIDRIOS DE 40 CM	20	PIEZA
15	MECHUDO FORJADO CON PABILO 80% ALGODÓN Y 20% FIBRAS VARIAS DE 400 GRS CON BASTÓN DE MADERA	200	PIEZA
16	RECOGEDOR DE LAMINA	80	PIEZA

El licitante adjudicado deberá entregar la totalidad de los insumos y materiales de aseo programados al mes que corresponda, a más tardar el 5° día hábil del mes correspondiente, el incumplimiento de esta obligación será motivo de penalización conforme a lo previsto en el numeral 18 de estas bases el prestador contará en su plantilla de personal con un supervisor, quién verificará que el personal realice todas y cada una de las rutinas de limpieza que se detallan en el presente anexo.

LISTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS

ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

EN PISOS DE LOSETA VÍNILICA

MATERIALES:	DISCOS ABRASIVOS, DETERGENTES, ABRILLANTADOR, CUBETA Y JERGA
EQUIPOS:	PULIDORA, ESCOBAS Y MOPEADORES

EN PISOS MARMOL Y TERRAZAS

MATERIALES:	ÁCIDO, DISCOSA Y BRASIVOS
EQUIPOS:	PULIDORA, ESCOBAS, MOPEADORES, CUBETAS, JERGA Y JALADOR

EN ALFOMBRAS

MATERIALES:	SHAMPOO, DESMANCHADOR
EQUIPOS:	MAQUINA (S) PARA LAVAR ALFOMBRAS ASPIRADORAS

EN BAÑOS:

MATERIALES:	GERMICIDA, DESINFECTANTE, JABÓN, DESODORANTES, FIBRAS
EQUIPOS:	PULIDORAS, EQUIPOS DE CERDA, FRANELAS

EN EQUIPOS DE OFICINA Y MOBILIARIO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

MATERIALES:	ACEITE PARA MADERA, DESMANCHADOR, FRANELA
EQUIPOS:	ATOMIZADORES, FRANELA

EN VIDRIOS

MATERIALES:	LIMPIADORES, ESPONJAS, CUÑA GRANDE, CEPILLOS, CUBETA, ATOMIZADORES Y FRANELA
EQUIPOS:	ANDAMIOS O ESCALERAS

EN ESTACIONAMIENTOS Y AZOTEAS

MATERIALES:	CUBETAS, DETERGENTES
EQUIPOS:	ESCOBAS, JALADORES

Entrega de insumos y herramientas: La primera entrega de insumos y herramientas se deberá llevar a cabo el día que inicie la prestación del servicio, de manera que estos estén disponibles para llevar a cabo las actividades.

LISTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
ABRILLANTADOR	KILO	100
PULIDORA INDUSTRIAL DE 19"	PIEZA	5
ACIDO OXÁLICO	KILO	100
LAVA ALFOMBRAS	PIEZA	2
ASPIRADORA	PIEZA	5
BASES PARA PULIDORA (VARIAS)	PIEZA	10
ESCALERA CON EXTENSIÓN	PIEZA	3
MANGUERA DE 30 METROS	PIEZA	2

Se requiere el servicio de limpieza con 125 elementos como mínimo y hasta 170 elementos como máximo, incluyendo suministro de la relación de material, equipo, personal y supervisor que se anexa, para la limpieza y mantenimiento de la Alcaldía, Direcciones Territoriales, Campamento Aculco, Almacenes, Centros Comunitarios, Centros Sociales y Cendis, por el Periodo del mes abril a diciembre del ejercicio fiscal 2026.

En el caso de los insumos de limpieza, estos se deberán reabastecer en un periodo no mayor a 5 días hábiles de acuerdo a la periodicidad establecida, en cada uno de los inmuebles de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, de conformidad con el siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

EJEMPLO DE CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

El calendario debidamente requisitado será proporcionado al licitante adjudicado.

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	FUNCIONARIO QUE RECIBE LOS INSUMOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

Sustitución de insumos y herramienta en mal estado: "La convocante" informará al prestador si se identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá sustituirlo en un plazo no mayor a 1 día.

Condiciones laborales de los operarios: EL PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a "La convocante" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a "La convocante" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que "La convocante" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIOS asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se obliga a su riesgo y costa a eximir a la "La convocante" de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de "La convocante" con relación a los términos y ejecución del presente contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a “La convocante” el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a “La convocante”.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Vestuario y equipo de protección: EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro.

El personal de limpieza deberá presentarse uniformado, cuidando su aseo personal, portará gafete de identificación en las instalaciones donde presten sus servicios; asimismo el personal deberá conducirse con respeto y cortesía con el personal, “La convocante” y al público usuario que ingrese a las instalaciones de la misma.

Los operarios del PRESTADOR DE SERVICIOS deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PRESTADOR DE SERVICIOS: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y fotografía.
- **Supervisión y pase de lista:** “La convocante” designará a los funcionarios como coordinadores y/o supervisores, quienes verificarán que la prestación del servicio se ajuste a los términos pactados en este anexo y el contrato específico que se suscriba como se señala a continuación:

EJEMPLO DE RELACIÓN DE SUPERVISORES

Será proporcionada la información al licitante adjudicado

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE*	ÁREAS DE SUPERVISIÓN*
-----	-------------	--------	-----------	-----------------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

.1				
2				
3				

EL PRESTADOR DE SERVICIOS designará un coordinador del servicio, quien coordinará las actividades de sus operarios en la ubicación que se trate, llevará el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente, y estará en constante coordinación con la persona que designe "La convocante" para el seguimiento del servicio.

Se llevará una bitácora de servicio, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

EJEMPLO DE BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA			
INMUEBLE:			
FECHA:		HORA:	
ÁREA/PISO:			
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE"		FIRMA:	
NOMBRE:			
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"		FIRMA:	
NOMBRE:			

CONCEPTOS

LIMPIO SUCIO

CONCEPTOS

LIMPIO SUCIO

ÁREAS EXTERIORES

MOBILIARIO

1	CANCELERÍA Y HERRERÍA			20	MESAS		
2	AZOTEAS			21			
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA			22			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

4	PATIOS			23		
5	COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE			24		
ÁREAS INTERIORES				25	MAMPARAS	
6	VESTÍBULO			26	VESTÍBULO	
7	OFICINAS GENERALES			27	OFICINAS GENERALES	
8	SALAS DE JUNTAS			28	SALAS DE JUNTAS	
9	PRIVADOS			29	PRIVADOS	
10	SALAS DE CÓMPUTO			EQUIPO		
11	MUROS Y COLUMNAS			30	CÓMPUTO	
ÁREAS DE SERVICIOS				31	TELÉFONO	
12	ARCHIVO. ALMACENES	BODEGAS,		32	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)	
13	PASILLOS			ACABADOS		
14	ESCALERAS			33	PISOS	
15	RAMPAS			34	MOSTRADORES	
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA			35	REPISAS	
17	SANITARIOS			36	VIDRIOS	
18	CUARTOS DE EQUIPOS			OTROS		
19	CUARTO DE LIMPIEZA			37	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS	
				38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	

OBSERVACIONES:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

PRESTADOR DEL SERVICIO:

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--

Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con los permisos necesarios para brindar el servicio y la contratación de los operarios, que cumple con todas las Normas Mexicanas, y que los operarios están adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio acreditándolo mediante la presentación dictamen o acta de visita de inspección no mayor a 1 año, mediante el cual garantiza que el servicio objeto de la contratación se prestará en apego a las siguientes normas, dicha circunstancia en el momento que le sea requerido por “La Convocante”.

NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos.
2	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
3	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
4	NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
5	NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.
6	NOM-17-STPS-2008 (Actualmente NOM-017-STPS-2024)	Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a los operarios, el equipo de protección personal*Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones, y temporalidades de los servicios y/o del material para la prestación del servicio indicados en los numerales 7, 8 y 9 se calcularán con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos. necesario para protegerlos de los agentes del medio



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

		ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud.
7	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
8	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
9	NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
10	NOM-006-STPS-2014 (Actualmente NOM-006-STPS-2023)	Manejo y almacenamiento de materiales, Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
11	NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control. Para el caso de esta norma se deberá acreditar el cumplimiento por medio de estudio realizado por laboratorio acreditado por la STPS Y EMA.
12	NMX-CC-9001-IMNC (ISO-9001, 2015)	Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Inmuebles, que es su alcance contemple limpieza en general.
13	NMX-SAA-14001-IMMC-2015 (ISO 14001:2015)	Certificado en Sistemas de Gestión Ambiental- Requisitos con orientación para su uso, que en su alcance este contemplado el servicio de limpieza en general.
14	ISO 45001:2018	Certificado de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que en su alcance este contemplado el servicio de limpieza en general.
15	ISO 37001:2016	Sistema de gestión anti-soborno.
16	NOM-018-STPS-2015	Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

17	NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación. Presentar certificado vigente que acredite el cumplimiento de la norma nmx-r-025-scfi-2015 a nombre del licitante participante, expedida por cualquier empresa certificadora. Deberá acreditar en el Padrón Nacional Del Centro De Trabajo, certificados del Consejo Interinstitucional De La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y en No Discriminación, que cuenta con al menos 300 elementos, acompañado de la carta de identidad no mayor a 45 días.
18	NOM-035-STPS-2018	Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.
19	NOM 174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación en servicios en General, que este adherido en la prestación de servicios de limpieza y aseo de inmuebles.
20	ECO 391.01	Verificación de las condiciones de calidad e higiene de los centros de trabajo (15 constancias).
21	ECO 397.01	Vigilancia del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo (15 constancias).
22	ECO 154	Prestación de los servicios de limpieza (15 constancias).

Los operarios deberán estar adecuadamente capacitados para llevar a cabo todas las actividades que implican el servicio, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá acreditar dicha circunstancia en el momento que sea requerido por "La Convocante".

Penas Convencionales: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6, 5.13.7 y 5.13.8 de la Circular Uno 2024, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", le aplicará las penas convencionales que se precisan más adelante, de acuerdo con lo siguiente:

Para el caso de la prestación del servicio el servidor público que designe "Área Técnica y/o Requirente" enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes al área contratante, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que EL PRESTADOR DE SERVICIOS incumplió con el servicio conforme a lo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

estipulado en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos diarios por operario de limpieza.

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS señalados en los numerales 1 a 6, éste, se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el costo unitario mensual por operario, el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos señalados a continuación:

11. INCIDENCIAS

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual por operario dividido entre 30, además de aplicar la presente pena convencional.	5%
2	Que un operario inicie el servicio con un retraso superior a 15 minutos posteriores al horario especificado.	3%
3	Adicional a lo previsto por el numeral 1 del presente cuadro, para el supuesto que EL PRESTADOR DE SERVICIOS no reemplace la ausencia de un operario después de haber transcurrido una hora del inicio de la prestación de los servicios.	5%
4	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado.	5%
5	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones.	10%
6	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño.	10%
7	*Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento.	5%
8	*Que "El Prestador de Servicios" adjudicado no cumpla con el "stock" mínimo y especificaciones de los insumos y enseres de limpieza establecido en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos.	5%
9	*Que "El Prestador de Servicios" adjudicado no cumpla con la cantidad mínima y especificaciones del material establecidas en el presente anexo para la prestación del servicio.	5%

*Respecto a las penas que se aplicarán por incumplimientos relacionados con la calidad, condiciones, características, cantidades, especificaciones, y temporalidades de los servicios y/o del material para la prestación del servicio indicado en los numerales 7, 8 y 9 se calcularán con base al monto total mensual facturado sin considerar impuestos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

Dicha penalización se descontará a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por el área contratante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, el área contratante notificará por escrito a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

"La convocante" por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

ANEXO DOS

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de _____

Procedimiento de Licitación Pública Nacional: LPN/ALIZTP/DGA/002/2026 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA”

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Folio y fecha de inscripción en el Registro público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:

<i>Apellido Paterno:</i>	<i>Apellido Materno:</i>	<i>Nombres:</i>	<i>R.F.C. (con homoclave).</i>	<i>% participación.</i>
--------------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------------	-------------------------

Objeto Social (requisitar personas morales):

Actividades Económicas (requisitar personas físicas):

Reforma del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
GARANTÍA DEL SERVICIO:					
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					

NOTA: El servicio ofertado deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	REQ.	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE POR ELEMENTO	
						IMPORTE POR ELEMENTO MENSUAL	IMPORTE TOTAL

NOTAS:

1. EL SERVICIO OFERTADO DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES.
2. LA INDICACIÓN DE QUE EL PRECIO SERÁ FIJO HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

ANEXO CUATRO
DESGLOSE DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	REQ	ÁREA REQ.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
						\$
Subtotal						\$
I.V.A. (16%)						\$
Total						\$

IMPORTE CON LETRA:

LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: Los servicios ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO UNO** de estas bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MEJORA DE PRECIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 43 FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE COMUNICÓ EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y EN BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN VISTA QUE CUMPLO TÉCNICAMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA EN TERMINOS PORCENTUALES:

PART.	REQ	ÁREA REQ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO BASE	1º RONDA	2º RONDA
							%	%
1								

PARA TAL EFECTO, ENTREGO EN ESTE ACTO, DOCUMENTOS CON EL CUAL ACREDITO LA FACULTAD PARA PROPONER LA PRESENTE MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ACTA CONSTITUTIVA	No. ESCRITURA:
PODER NOTARIAL	No. ESCRITURA:
IDENTIFICACIÓN	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

ANEXO SEIS
FORMATO PARA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR PRESENTAR FIANZA, EN LA REDACCIÓN SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

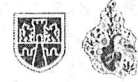
ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO.

_____ (1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) _____ M/N, A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ CON DOMICILIO EN _____ (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA, TENIENDO POR OBJETO EL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR LA RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE AFIANZAMIENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 279 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FIANZA ANTE:

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P.06000, CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C.
_____ (2) _____ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)

_____ (3) _____

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO
_____ (4) _____ DE FECHA _____ (5) _____

CON UN IMPORTE \$ _____ (6) _____ CON NÚMERO Y LETRA _____ (7) _____

NO INCLUYE I.V.A., RELATIVO A: _____ (8) _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.P. BERTHA MARBELLA FLORES
TÉLLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO
_____ (9) _____

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE
MEXICO, EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EN LAS POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN
SERVICIOS), PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES GARANTIZADOS (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA
GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA
AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

C) QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (EN CASO DE ADQUISICIÓN SERVICIOS), EN LA ENTREGA
DEL BIENES (EN CASO ADQUISICIÓN DE BIENES), MATERIA DEL CONTRATO.

D) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 282
Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA
CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- 1 RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- 2 R.F.C. DE LA EMPRESA
- 3 DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA
- 4 NÚMERO DEL CONTRATO
- 5 FECHA DEL CONTRATO
- 6 IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7 IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8 OBJETO DEL CONTRATO
- 9 PROVEEDOR

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

ANEXO OCHO

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los proveedores interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Iztapalapa
C.P. Bertha Marbella Flores Téllez
Directora General de Administración
Presente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS
DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA”

En cumplimiento a los artículos 58 último párrafo de la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.	Especifique el motivo por el cual No aplica
Impuesto predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			
Derechos de descarga a la red de drenaje.			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: -----		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: ----- Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

ANEXO NUEVE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA MIPYMES

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA"

CIUDAD DE MÉXICO A ...

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA.

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003. EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____ Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA IV **MICRO EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; **PEQUEÑA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y **MEDIANA EMPRESA**: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ CON LA CANTIDAD DE _____ EMPLEADOS.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/ALIZTP/DGA/002/2026
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

ANEXO DIEZ

CIUDAD DE MÉXICO A ...

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE INTEGRIDAD
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA”

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA
C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe con el carácter de representante legal de la persona física o moral denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la (empresa o persona física) que represento por si misma o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven

Lugar:

Fecha:

(Protesto lo necesario)

Nombre y Firma

